

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14741			Nº:	
Fecha: 17/10/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 519064 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL (ESPECIALIDAD SAXOFÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A1), REF.: BE 2023-002

TEXTO DEL DECRETO

Vistas las bases de la convocatoria para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor/a de Práctica Instrumental (especialidad saxofón) del Ayuntamiento de Alcobendas por el procedimiento de oposición, (Grupo A Subgrupo A1), aprobadas por Decreto 11638 de fecha 1 de agosto de 2023.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días para que las personas aspirantes pudieran formular alegaciones a las calificaciones provisionales del ejercicio, y no habiéndose recibido ninguna, la Lista Provisional pasa a ser considerada Lista Definitiva.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la **Bolsa de Empleo Temporal de Profesor/a de Práctica Instrumental (especialidad saxofón)** del Ayuntamiento de Alcobendas por el procedimiento de oposición, (Grupo A Subgrupo A1), con la **relación definitiva** de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación de mayor a menor, y en caso de empate, según punto 6.3 del Decreto 4722 de 12 de abril de 2021 que aprueba las Bases Generales que rigen la generación de Bolsas de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcobendas, se ordenará por orden alfabético a partir de la letra "W" de conformidad con la resolución de fecha de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

BOLSA PROFESOR/A DE PRÁCTICA INSTRUMENTAL: ESPECIALIDAD SAXOFÓN

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***0998**		9,4
2	***0600**		9,2
3	***6227**		8,4
4	***0817**		7,6
5	***4739**		7,4
6	***9261**		7

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14741			Nº:	
Fecha: 17/10/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 519064 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

7	***6249**		7
8	***9026**		6,6
9	***6903**		6,6
10	***4840**		6
11	***4909**		5,8
12	***6558**		5,4

Los aspirantes propuestos, una vez publicadas las Listas Definitivas, deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda **en el caso de que se hayan opuesto a su consulta por medios electrónicos**. También habrá que presentar el Currículum Vitae. La justificación de la titulación será mediante el título correspondiente. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Lista Definitiva.

Se podrán solicitar requisitos complementarios de formación y experiencia, si la contratación se produce como consecuencia de la firma de un convenio o la recepción de una subvención, entre cuyos requisitos se incluyan otros adicionales a los especificados en estas bases.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	17/10/2023	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			